

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/3/LIE/1/Add.1
20 de noviembre de 1998

(98-4660)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre
Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación¹

LIECHTENSTEIN

Addendum

Se ha recibido de la Misión Permanente del Principado de Liechtenstein la siguiente comunicación, de fecha 9 de noviembre de 1998.

En relación con la obligación de notificación en el marco del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, desearía informarle que en razón de la unión aduanera existente entre Liechtenstein y Suiza, debe entenderse que la notificación de Suiza distribuida en el documento G/LIC/N/3/CHE/2, de fecha 2 de noviembre de 1998, también se refiere a Liechtenstein.

¹ Véase el anexo del documento G/LIC/3 donde figura el cuestionario.